



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LAS “OBRAS DE REFORMA DE FACHADA DEL EDIFICIO CEPTA DE MÁLAGA TECHPARK (EXPEDIENTE OC-INF-2024-02).

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO OC-INF-2024-02	TIPO DE CONTRATO: OBRAS
TRAMITACIÓN ORDINARIA	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO Simplificado
Dirección del perfil del contratante	Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía accesible en la página web de la Junta de Andalucía: http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones.html la cual está interconectada con la Plataforma de Contratación del Sector Público.
PLAZO DE EJECUCIÓN : 3 meses	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA excluido): 298.187,11 euros. Importe del IVA: 62.619,29 euros Importe total (IVA incluido): 360.806,40 euros	
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido): 298.187,11 euros	
OBJETO El contrato tiene por objeto las obras de reforma de la fachada del edificio CEPTA de Parque Tecnológico de Andalucía S.A. (PTA – Málaga TechPark) sito en Av. Juan López de Peñalver, 17, Campanillas, 29590 Málaga, con las características contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos.	



JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El presente expediente nº OC-INF-2024-02: "OBRAS DE REFORMA DE FACHADA DEL EDIFICIO CEPTA DE MALAGA TECHPARK" se tramitará por el procedimiento **abierto simplificado**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

División en lotes: No.

Justificación: La correcta ejecución del contrato se dificultaría desde el punto de vista técnico, ya que las obras de reforma comprendidas en el objeto del contrato, si se separaran por lotes y se llevaran a cabo de forma independiente, parcial o fragmentada, podrían ir en detrimento del fin último que se pretende, que no es otro que la ejecución completa y coordinada de las obras de reforma de la fachada de un único edificio.

Clasificación exigida:

Clasificación obligatoria: No.

Adscripción de medios: Sí

Criterios de adjudicación:

- Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (calidad técnica): No
- Criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas: Sí.
(Criterios: Precio (80 puntos), reducción de plazo (10 puntos), ampliación garantía 12 meses (5 puntos), conocimiento edificio a través de visita (5 puntos).

ANTECEDENTES

I.- El expediente y los informes obrantes en él, justifican la necesidad de la contratación de las OBRAS DE REFORMA DE FACHADA DEL EDIFICIO CEPTA DE MALAGA TECHPARK.

II.- Que han sido redactados los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, habiendo sido informado



aquel jurídicamente por Don Antonio Juárez Mota con fecha 9 de diciembre de 2024 conforme a lo establecido en el art. 122.7 de la LCSP.

III.– Que existe en el expediente Certificado de Existencia de crédito.

IV.– Que conforme a lo adoptado en sesión de Consejo de Administración de la entidad de fecha 25 de marzo de 2009, posteriormente ratificado en sesión de fecha 14 de enero de 2019, el órgano de contratación para los contratos de obras superiores a 200.000 euros es la Comisión Delegada constituida conforme a lo establecido en el artículo 26 de sus Estatutos Sociales, y a tal efecto, ésta última en sus funciones de órgano de contratación:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.– Aprobar el expediente de contratación de referencia nº OC-INF-2024-02 para la contratación de las OBRAS DE REFORMA DE FACHADA DEL EDIFICIO CEPTA DE MALAGA TECHPARK, el gasto necesario para su ejecución y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se unen a la presente.

2.– Disponer la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación de dicho contrato, el cual se tramitará por el procedimiento abierto simplificado, utilizando los criterios que constan en los pliegos unidos.

3.– Designar como miembros de la Mesa de Contratación a:

- D. Felipe Romera Lubias, Director general de PTA S.A. como Presidente de la mesa de contratación.
- D. Luis Valverde García, Director económico-financiero de PTA S.A.
- D. Fernando Garrido Adrián, Subdirector de infraestructuras y servicios de PTA S.A.



- D^a. Clara Galvez Verdú, Directora de control interno y contratación de PTA S.A.
- D. Antonio Juárez Mota Asesor Jurídico de la sociedad, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

4.- Ordenar la remisión del anuncio de licitación para su publicación en el Perfil del contratante, que se publica en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y publicar asimismo:

- ✓ la composición de la Mesa de Contratación
- ✓ Informe de necesidad de contratación.
- ✓ Acuerdo de aprobación del expediente.
- ✓ Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- ✓ Pliego de prescripciones técnicas

Dichos acuerdos fueron aprobados por unanimidad en sesión de la Comisión delegada permanente del Consejo de Administración de PTA S.A. en funciones de órgano de contratación con fecha 13 de diciembre de 2024.

Fdo. D. Antonio Juarez Mota

Secretario del órgano de contratación